

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA:

SI "EL PROVEEDOR CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

FECHA	MES	DIA	AÑO	HOJA No.	DE
				5733	

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
1 11	MAQUINA DE SELLADO POR PULSO PRES. CATA MCA: HISEMY CAT: S/CATALOGO	1	Caja	\$ 450.0000	\$ 450.00
	DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : 0329.00;				
	ENTREGAS/FECHA MAXIMA: Jul:1 31/07				
	*** QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N. ***				
	PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.: 2 3 5 0 18 E023 G5S01 / 25501 / AGO:\$522.00 / 15780 / F;				
	FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO, LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART. 77 DE LA LAASSP, PEDIDO PARA PROYECTO				
	ANS SARA GLORIA AGUILAR NAVARRO				
	** PRECIO FIJO **				

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):  
MONICA AYDEE COJUIS PAREDES  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):  
PAS. LIC. DELFINO J. FLORES FLORES  
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):



VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

ADQUISICIONES

AV. VASCO DE QUIROGA 15  
COL. BELISARIO DOMINGUEZ  
SECCION XVI  
ALCALDIA TLALPAN  
C. P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

PROVEEDOR:

0209 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CIPO1228K52  
ASISTENCIA PUBLICA 572  
FEDERAL  
CODIGO POSTAL: 15700  
TELS. 5534598872

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICION No.

TRANSPORTE:

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

ALMACEN GENERAL

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA:



CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p><b>10. DE LA FACTURACION:</b></p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p>
<p><b>11. DECLARACION BAJO PROTESTA:</b></p>	<p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCOMNSZ".</p>
<p><b>12. ANTICIPOS:</b></p>	<p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la licitación o invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p>
<p><b>13. DEVOLUCIONES:</b></p>	<p>"EL "INCOMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.</li><li>- Que no sean las marcas ofertadas.</li><li>- Que sea diferente o equivivalente a lo solicitado.</li><li>- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</li></ul>
<p><b>14. CONFORMIDADES:</b></p>	<p>Una vez leído el PEDIDO y entregadas la partes de su contenido, mejor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p>
<p><b>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</b></p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCOMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
<p><b>16.-VERIFICACION E INSPECCION:</b></p>	<p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
<p><b>17. PENAL CONVENCIONAL:</b></p>	<p>"EL "INCOMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes</p>
<p><b>18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:</b></p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, vencerá el plazo de entrega, al departamento de adquisición, una ampliación del mismo, en la medida en que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7, se aplicará, considerando el cumplimiento de la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p>
<p><b>19. RESCISION:</b></p>	<p>En caso de que las causas que originen la devolución sean derivadas a juicio de las áreas usuarias, o bien se incumpla por segunda vez en algún motivo de devolución, será prestable para el "INCOMNSZ" y se procederá a la rescisión correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<p><b>20. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b></p>	<p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación, vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y señalada en el punto 5 en los pliezos señalados.</p>
<p><b>21. MODIFICACION:</b></p>	<p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reportar en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se devuelvan los bienes por el personal de las almacenes del "INCOMNSZ", los gastos originados por las devoluciones de los bienes en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p>
<p><b>22. OBSERVACIONES:</b></p>	<p>El "INCOMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCOMNSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jair Galván Chávez

FIRMA: [Firma]

CARGO: Representante Legal

TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: 55 3459 8872

FECHA: 5 DIA MES AÑO 24

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.